

## AUTORIZACIÓN DE PAGOS FIGM MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 97/2017

Acta No. 15/2017

**Soca** , 20 de junio de 2017

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al FIGM del mes de Enero 2017, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$173.466= (pesos uruguayos ciento setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/06/17 , por Resolución No.97/2017 inserta en Acta No. 15/2017, aprobó los gastos del periodo 20/5/17 a 19/6/17.

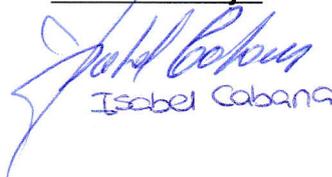
**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL MUNICIPIO DE SOCA**

**RESUELVE:**

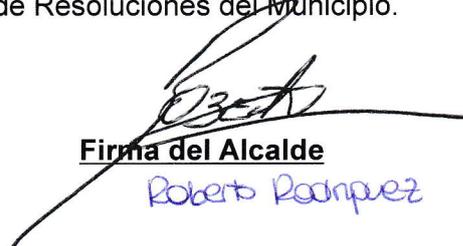
- 1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el FIGM por período 20/5/2017 a 19/6/2017 inclusive por un importe de \$50.049= (pesos uruguayos cincuenta mil cuarenta y nueve).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma Concejal

  
Isabel Cabana

Firma Concejal

Firma del Alcalde

  
Roberto Rodriguez

Firma Concejal

  
Sasche Esquivel

Firma Concejal.

  
Juan Castro